



DECLARACIÓN POR TRANSMISIÓN / DECLARACIÓN INEXISTENCIA DE INCREMENTO DE VALOR

Declaran a la Hacienda Municipal a efectos del Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, los siguientes extremos:

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

REFERENCIA CATASTRAL: Nº FIJO DE RECIBO: SITUACIÓN DEL BIEN: Calle/Plaza/Camino..... Nº.....Piso:.....Puerta:.....
--

DATOS DEL DOCUMENTO

NOTARIO:	Nº DE PROTOCOLO:
FECHA TRANSMISIÓN ANTERIOR:	FECHA TRANSMISIÓN ACTUAL:
TÍTULO DE LA TRANSMISIÓN - ONEROSO - GRATUITO	CLASE DE TRANSMISIÓN - INTERVIVOS - MORTIS CAUSA

SUJETO PASIVO (1)

<p>TRANSMITENTE</p> <p>NOMBRE:.....APELLIDOS..... D.N.I. DOMICILIO: C/..... Nº..... PISO.....LOCALIDAD.....,C.P..... TELÉFONO:</p> <p>(2) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (Marcar lo que proceda, salvo obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):</p> <p><input type="checkbox"/> C/..... Nº..... PISO....., C.P.....,LOCALIDAD.....</p> <p><input type="checkbox"/> ELECTRÓNICA: Dirección de correo habilitada </p>

<p>ADQUIRENTE</p> <p>NOMBRE:.....APELLIDOS..... D.N.I. DOMICILIO: C/..... Nº..... PISO.....LOCALIDAD.....,C.P..... TELÉFONO:</p> <p>(2) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (Marcar lo que proceda, salvo obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):</p> <p><input type="checkbox"/> C/..... Nº..... PISO....., C.P.....,LOCALIDAD.....</p> <p><input type="checkbox"/> ELECTRÓNICA: Dirección de correo habilitada </p>



EXISTENCIA DE INCREMENTO DE VALOR:

SÍ
 NO: Aporta la siguiente documentación justificativa de la diferencia entre el valor de adquisición y el de transmisión:

- _____

- _____

Para las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por **causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes:**

SÍ
 NO

solicita la aplicación de la bonificación del 95 % de la cuota íntegra del impuesto recogida en el artículo 5.2 de la Ordenanza reguladora del impuesto.

En San Cristóbal de Segovia, a..... de de 20.....

Firmado:.....

- (1) Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá **acreditarse la representación** en la forma legalmente establecida.
- (2) Notificación por medios electrónicos:
 - o Deberá facilitar **dirección de correo electrónico** que servirá para el envío de los avisos de puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica del Ayuntamiento o en el Punto de Acceso General.
 - o Deberá disponer de **Certificado Digital, DNle, o los sistemas de claves concertadas CI@ve.**
 - o Se podrá decidir y comunicar en cualquier momento al Ayuntamiento, mediante los modelos normalizados que se establezcan al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicarse por medios electrónicos (solo no obligados a relacionarse electrónicamente).
 - o En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia:
 - a) Las personas jurídicas.
 - b) Las entidades sin personalidad jurídica.
 - c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
 - d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
 - e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.